

CIRCULAR N° 56/2026

**REF: Convenio entre el Poder Judicial y el Instituto Nacional de Inclusión Social
Adolescente (INISA)**

Montevideo, 3 de junio de 2026.

**A LOS SEÑORES JERARCAS DE LOS JUZGADOS LETRADOS DE
PRIMERA INSTANCIA CON COMPETENCIA EN MATERIA ADOLESCENTES DE TODO
EL PAÍS:**

La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia cumple en librar la presente, a fin de comunicar que, en acuerdo de los Sres. Ministros de la Suprema Corte de Justicia, se dispuso ampliar la Circular N° 165/2019 a todos los Juzgados con competencia en protección de niños, niñas y adolescentes, los que deberán remitir todas las comunicaciones dirigidas a INISA únicamente a través del Sistema de Comunicaciones Electrónicas (módulo Oficios), sin perjuicio de que, en caso de contingencia podrán remitirlas a la casilla: coordinacioninisapoderjudicial@inisa.gub.uy.

Sin otro motivo, saluda atentamente.

Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO
Secretaría Letrada
Suprema Corte de Justicia

